



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Código: F-GDC-43

Versión: 02

Fecha: 03/11/2023

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, **EXPERTOS TECNOLOGICOS SAS**. Identificado con Nit: **900428395-7** empresa representada legalmente por **EDWIN ANDRES MEDINA RUEDA**, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Persona Jurídica con experiencia de cinco (5) años en administración o manejo de tecnologías, procesos, planes o seguridad de la información.	Persona Jurídica con experiencia de cinco (5) años en administración o manejo de tecnologías, procesos, planes o seguridad de la información.

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA					
	Empresa	No. contrato o cargo	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Tiempo total experiencia (mes)	Fecha de expedición Certificación (dd/mm/aa)
Experiencia de cinco (5) años	PAPELERIA EL PINGÜINO	C-005	01/04/2015	26/12/2023	104	15/03/2024
	EQUIPOS GLEASON SA	C-115	01/04/2015	01/12/2023	104	15/03/2024
	CJ TEXTILES	C- 129	26/10/2017	19/12/2023	74	15/03/2024
	NOVEDADES PLASTICAS SA	C -112	19/01/2015	26/11/2023	106	15/03/2024
	UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA DEJANDO HUELLA FERTILIDAD	C -123	01/01/2015	07/12/2023	107	15/03/2024
	AREA METROPOLITANA	C-380 DE 2025	27/10/2025	31/12/2025	75	
	TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA:					9 AÑOS Y 26 DIAS

Por lo anterior, la empresa **EXPERTOS TECNOLOGICOS S.A.S.** representada legalmente por **EDWIN ANDRES MEDINA RUEDA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto:



FORMATO
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Código: F-GDC-43

Versión: 02

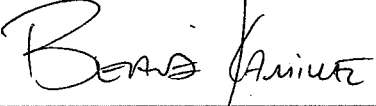

Fecha: 03/11/2023

"APOYO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD ONPREMISE Y EN LA NUBE DE AZURE"

Se deja expresa constancia del requisito establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Negrilla y cursiva intencional*

Se expide en Medellín, a los 14 días del mes de Enero de 2026.

	
BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN Subdirectora Administrativa y Financiera	Apoyo Jurídico Dirección Contractual